

11/01/92/s

Índice AI: NWS

Distr: SC/PO

—

Amnistía Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Encargados de prensa
DE: Prensa y Publicaciones
FECHA: 9 de enero de 1992

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL 01/92

Este Servicio de Actualización Semanal contiene puntos externos sobre Marruecos, Indonesia y Timor Oriental, Israel y dos sobre EE UU.

1. INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

Acción de mujeres - 5 de febrero de 1992

Comunicado de prensa y preguntas y respuestas sobre violaciones y agresiones sexuales bajo custodia, que seguirá a un artículo en la sección Enfoque del Boletín Informativo.

Filipinas - 26 de febrero de 1992

Comunicado de prensa y preguntas y respuestas que acompañarán a un documento sobre ejecuciones extrajudiciales. En principio, está previsto que el lanzamiento de la campaña se lleve a cabo en Manila.

India - 27 de marzo de 1991

Comunicado de prensa para la campaña contra las violaciones, torturas y muertes bajo custodia. Está previsto que el lanzamiento de la importante campaña internacional se lleve a cabo en Londres.

2. MDE 29/WU 01/92 EXTERNO
9 de enero de 1992

**MARRUECOS: PRESOS DE CONCIENCIA PUESTOS EN LIBERTAD TRAS
"DESAPARECER" HACE 18 AÑOS**

Tres hermanos que fueron detenidos en 1973 y "desaparecieron" fueron puestos en libertad el 30 de diciembre de 1991. Midhat René, Bayazid Jacques, y Ali Auguste Bourequat fueron detenidos en su domicilio de Rabat el 8 de julio de 1973, supuestamente para comprobar su identidad, y estuvieron más de 18 años detenidos en régimen de incomunicación sin haber sido acusados ni juzgados. Amnistía Internacional considera que han sido presos de conciencia. Según informes, su salud no es buena.

Los tres hermanos son ciudadanos franceses que nacieron y crecieron en Marruecos. Su padre había trabajado con el rey Mohamed V, padre del actual monarca Hassan II, y había creado los servicios de contraespionaje, pero parece ser que ninguno de los tres hermanos participaba en actividades políticas. Según informes, en 1975 se fugaron del lugar en que estaban detenidos, pero fueron detenidos de nuevo inmediatamente. Tras su fuga, su madre y su hermana estuvieron 16 meses detenidas sin cargos ni juicio y las permitieron verlos en un lugar desconocido. A pesar de que ha sido difícil obtener información sobre el paradero de los tres hermanos durante su detención, se sabe que parte del tiempo estuvieron detenidos en el centro secreto de detención de Tazmamert, que, según informes, fue demolido en septiembre de 1991.

3. ASA 21/WU 01/92 EXTERNO
9 de enero de 1992

INTERNO

Este punto fue enviado el 26 de diciembre de 1991 a medios de comunicación seleccionados.

EXTERNO

INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL: LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTINÚAN Y SIGUEN EXISTIENDO DUDAS ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN OFICIAL

Numerosos supuestos activistas políticos de Timor Oriental, entre ellos muchos jóvenes y sacerdotes católicos, continúan siendo objeto de graves violaciones de derechos humanos, como encarcelamiento, amenazas de muerte y palizas. Amnistía Internacional dijo que los informes de violaciones de derechos humanos, que continúan, ponen de relieve la urgente necesidad de que se emprenda una investigación internacional sobre la matanza de Santa Cruz y sus consecuencias. La organización respondió a una declaración de prensa efectuada el 26 de diciembre de 1991 por la Comisión Nacional de Investigación, creada por el gobierno para investigar la matanza del 12 de noviembre.

Amnistía Internacional afirmó que los datos aportados por la Comisión Nacional de Investigación, según los cuales al menos 50 personas murieron en la matanza de Santa Cruz, era más coherente con las pruebas disponibles que las afirmaciones de los militares, según las cuales hubo 19 muertos. A pesar de que esta nueva cifra es más fiable, la organización dijo que sigue albergando serias dudas sobre la credibilidad de la investigación. La comisión ha afirmado que la matanza fue consecuencia de "una espontánea reacción de los soldados... para protegerse a sí mismos". Para Amnistía Internacional esta afirmación no concuerda con los numerosos informes de testigos, según los cuales la procesión era pacífica y los soldados actuaban de manera organizada y disciplinada. Especialmente preocupante fue la afirmación de que los soldados habían sido "provocados" por los asistentes, que llevaban pancartas con consignas "antiindonesias"

Amnistía Internacional afirmó: "No se puede realizar un análisis adecuado del informe hasta que se haga público todo su contenido. No obstante, basándonos en las conclusiones iniciales, de las que se ha informado a la prensa, continuamos albergando serias dudas sobre la investigación de la comisión. Por este motivo, y en vista de que continúan recibiendo informes de violaciones de derechos humanos que se producen en Timor Oriental, reiteramos nuestro llamamiento para que se lleve a cabo una investigación internacional exhaustiva bajo los auspicios de las Naciones Unidas."

A pesar de las severas restricciones de las comunicaciones con Timor Oriental, informes recientes procedentes de Dili indican que se ha intensificado el control y la intimidación por parte de los militares desde la matanza de Santa Cruz. Parece ser que las fuerzas de seguridad han usado el incidente del 12 de noviembre y la investigación nacional como una oportunidad para intimidar y encarcelar a supuestos opositores al régimen indonesio de Timor Oriental. Las autoridades gubernamentales han reconocido que tienen 32 detenidos políticos en relación con el incidente, al menos 8 de los cuales serán juzgados por subversión, delito punible con la muerte como pena máxima. Fuentes del territorio han afirmado

que numerosos jóvenes han sido amenazados de muerte y han expresado su temor de que algunos de ellos sean ejecutados extrajudicialmente.

Se cree que una gran diversidad de personas corren en este momento el riesgo de ser detenidas o de sufrir otras violaciones de derechos humanos. Entre ellas se encuentran participantes en la procesión del 12 de noviembre, religiosos, personas que han hablado con turistas extranjeros o periodistas, y presuntos activistas políticos. Se sabe que algunos fueron golpeados y amenazados mientras los interrogaban.

Según informes, un sacerdote, el padre Hilario Madeira, de 39 años, y su compañero de viaje, estuvieron detenidos durante dos días por las fuerzas de seguridad indonesias en Bali, durante un viaje de Java a Timor Oriental a principios de noviembre. Según los informes, los soldados los apuntaron con sus armas automáticas y los amenazaron de muerte reiteradamente mientras los interrogaban sobre sus presuntas actividades políticas. Desde su regreso, el padre Hilario ha sido sometido a nuevos interrogatorios e intimidación. A otro sacerdote, el padre Domingos Soares, le pararon e interrogaron las autoridades militares cuando volvía de Dili a su parroquia, unos días después de la matanza del 12 de noviembre. Una tercera persona, el padre Alberto Ricardo, vicario general de la diócesis de Dili, ha sido interrogado repetidas veces por las fuerzas de seguridad indonesias a lo largo de las últimas tres semanas. Sus colegas han expresado urgente preocupación por su salud mental y física.

4. MDE 15/WU 01/92 EXTERNO
9 de enero de 1992

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS: AMNISTÍA INTERNACIONAL SIENDE PREOCUPACIÓN POR LAS ÓRDENES DE DEPORTACIÓN DICTADAS CONTRA PALESTINOS

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de Israel a que no deporte a 12 palestinos de los Territorios Ocupados si su deportación ha sido ordenada únicamente debido a sus ideas o actividades no violentas, en línea con el trabajo de la organización contra las graves violaciones del derecho a la libertad de expresión.

En una carta enviada al ministro de Defensa, Moshe Arens, el 7 de enero de 1992, Amnistía Internacional expresó su preocupación porque algunas de esas doce personas pueden estar detenidas y corriendo el riesgo de ser deportadas debido únicamente a sus ideas o actividades políticas no violentas. La organización pidió información detallada sobre las acusaciones contra cada una de ellas y las pruebas que fundamentan estas acusaciones, y dijo que estas pruebas deben estar disponibles durante la revisión judicial de las órdenes de detención que tienen lugar actualmente.

El 2 de enero de 1992 se anunciaron órdenes de deportación contra siete residentes de Gaza y cinco de Cisjordania. Fueron publicadas en virtud del Reglamento de Defensa (de Emergencia), introducido originalmente por las autoridades británicas en 1945. Cuatro de los palestinos fueron detenidos el 2 de enero de 1992, siete de ellos entre marzo y diciembre de 1991, y uno en junio de 1990. Al menos seis de ellos estaban detenidos en virtud de órdenes de detención administrativa.

Uno de los que ya se encontraban detenidos era Sami Abu Samhadanah, que pasó más de cuarenta meses detenido administrativamente entre septiembre de 1985 y abril de 1990. En junio de 1990 fue detenido de nuevo mediante una orden de detención administrativa de un año, renovada un año más después de haber expirado. Fue acusado de ser activista de al Fatah dentro del Mando Nacional Unificado de la Intifada, pero no fue acusado formalmente ni juzgado. Según informes, en una declaración jurada efectuada en junio de 1990, Sami Abu Samhadanah expresó su apoyo a una solución pacífica del conflicto entre israelíes y palestinos, y afirmó que había celebrado reuniones con las autoridades israelíes antes de su última detención para discutir algunos asuntos, entre ellos la forma de reducir la tensión en Gaza.

Otro de los doce es Ihab al Ashqar, miembro del Comité de Seguimiento establecido por los palestinos para supervisar el trabajo de los Comités de Acción Política. Fueron creados para apoyar a los delegados palestinos que negocian con el gobierno israelí desde octubre de 1991, y para hacer de enlace entre ellos y los palestinos en Cisjordania y Gaza. Parece ser que el 2 de enero, las autoridades israelíes de Gaza dijeron a otros tres miembros del comité de Seguimiento que sus actividades eran ilegales. Fue detenido posteriormente esa misma noche. En la carta al ministro de Defensa Arens, Amnistía Internacional también preguntaba si las actividades de los Comités de Acción Política y del Comité de Seguimiento han sido declaradas ilegales.

Según los informes de los medios de comunicación, los 12 palestinos han sido acusados de ser miembros de facciones de la organización para la Liberación de Palestina (OLP) o de Hamas (grupo palestino islámico opuesto a Israel y separado de la OLP) y de haber

participado en actividades contra Israel. Estas actividades incluían, al parecer, incitación y ataques contra soldados y otros palestinos. Amnistía Internacional no tiene noticias de que hayan usado o abogado por la violencia.

Amnistía Internacional se opone a la detención y al exilio forzoso de individuos cuando estas medidas son impuestas únicamente por sus convicciones políticas expresadas sin usar o abogar por la violencia. La organización decidió adoptar esta postura en la Reunión del Consejo Internacional de septiembre de 1991.

Desde el principio de la ocupación militar israelí de Gaza y Cisjordania en 1976, más de 1.200 residentes palestinos de estos territorios fueron, según informes, deportados por motivos de seguridad. Según cifras publicadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, 70 han sido deportados desde el comienzo de la Intifada en diciembre de 1987. Las últimas deportaciones tuvieron lugar en mayo de 1991, cuando cuatro hombres de Gaza fueron deportados a Líbano.

Las deportaciones individuales o masivas de civiles fuera de un territorio ocupado se consideran una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 (Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra). El Artículo 49 del Convenio prohíbe las deportaciones, independientemente de su motivo.

5. AMR 51/WU 01/92 EXTERNO
9 de enero de 1992

EE UU: APELACIÓN CONTRA LA CONDENA DE UN EX DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LOS PANTERA NEGRA

Los abogados de Elmer Geronimo Pratt, ex dirigente del Partido de los Pantera Negra en los Angeles, han apelado contra su condena por asesinato impuesta en 1972.

El año pasado aparecieron nuevas pruebas que reforzaban las opiniones ya existentes sobre la conducta incorrecta de la Oficina Federal de Investigación (FBI) y de la policía del estado. Asimismo, las nuevas pruebas aumentan el temor de Amnistía Internacional a que a Geronimo Pratt le hubieran negado un juicio imparcial debido a sus opiniones o actividades políticas. Geronimo Pratt está cumpliendo cadena perpetua en California.

Geronimo Pratt fue condenado en agosto de 1972 por el asesinato de una mujer en Santa Mónica, California, en diciembre de 1968. Geronimo Pratt siempre ha negado su participación en el asesinato y ha mantenido que el día del asesinato estaba en una reunión de su partido a 400 millas en Oakland, California.

En 1975, en unas vistas del Senado de EE UU se reveló que el Partido de los Pantera Negra era uno de los objetivos principales de COINTELPRO, operación de contrainteligencia secreta del FBI cuya finalidad era desbaratar y neutralizar a los grupos políticos de EE UU que se consideraba eran una amenaza para la seguridad estatal. La información obtenida por la defensa de los ficheros del FBI después de 1979 revelan que, en la época de su detención, uno de los objetivos del programa COINTELPRO era la "neutralización" de Geronimo Pratt.

La información de los ficheros del FBI también indicaba que el principal testigo de cargo, Julius Buttler (que testificó que Pratt había confesado haber cometido el crimen), era un confidente del FBI, algo que Buttler había negado en el juicio contra Pratt; que el FBI retuvo la información sobre otro posible sospechoso y que el FBI había suprimido las pruebas de su investigación que podrían haber librado a Pratt. Asimismo, reveló que el FBI había colocado a informadores en el equipo de defensa de Pratt, por lo que durante el juicio recibió información relativa a la estrategia de la defensa. Nada de esto le fue dado a conocer a la defensa durante el juicio.

En 1985 una vista judicial desestimó la petición de Geronimo Pratt de un nuevo juicio basándose en que no había suficientes pruebas que respaldaran su afirmación de que habían amañado su participación en el asesinato.

El 3 de junio de 1991 los abogados de Geronimo Pratt formularon una recurso para que se anulara su condena. El recurso se basaba en el descubrimiento de nuevas pruebas, como por ejemplo más pruebas de que Julius Butler era un confidente del FBI y de la policía del estado, y el testimonio de testigos que avalaban la afirmación de Pratt de que estaba en una reunión del Partido de los Pantera Negra en Oakland cuando el asesinato tuvo lugar, (e incluidas las declaraciones de dos investigadores independientes que afirmaron que vieron los ficheros de una interceptación de líneas telefónicas que demostraban que Geronimo Pratt estaba en Oakland cuando ocurrió el asesinato). Entre estas nuevas pruebas también figura la declaración de un testigo que afirmó haber manifestado al

Departamento de Policía de Los Angeles que oyó a dos hombres confesar que habían cometido el asesinato y que todo esto se había ocultado; así como que el presidente del jurado en el juicio a Pratt había cometido una grave infracción al hablar en privado con uno de los miembros del jurado durante los diez días de deliberación.

El 27 de junio de 1991, la Corte Superior de San Francisco dictó una orden solicitando al estado de California que se pronunciara sobre el recurso. Sin embargo, el estado logró mediante apelación que el caso se trasladara a una corte de Los Angeles, que desestimó el caso por procedimiento sumario en agosto de 1991. Los abogados de Pratt han recurrido contra este fallo, argumentando que el juez de Los Angeles no tenía derecho a ignorar una orden dictada por otro juez de estado. También argumentaron que el juez no podía haber tenido tiempo de leer las pruebas documentales del caso, dado que dio a conocer su orden de desestimación, de tres líneas de longitud, al día siguiente de haber recibido la voluminosa documentación del caso.

Amnistía Internacional ha investigado el caso durante algunos años y considera que se ciernen graves dudas sobre la imparcialidad de la condena de Geronimo Pratt. Amnistía Internacional trató por primera vez el caso y las evidencias sobre la incorrecta conducta del FBI en un informe de octubre de 1981: aunque Amnistía Internacional no llegó a ninguna conclusión sobre la culpabilidad o inocencia en este informe, solicitó que se realizara una investigación a fondo sobre el caso de Geronimo Pratt a fin de determinar si le habían negado un juicio imparcial. En mayo de 1988, Amnistía Internacional solicitó al gobernador de California que investigara el caso. El gobernador contestó manifestando que era una cuestión sobre la que debían decidir los tribunales.

Amnistía Internacional ha mostrado su grave preocupación por las dudas que rodean a las pruebas del caso, que sigue sin haberse resuelto a pesar de haber transcurrido 20 años desde la condena impuesta a Geronimo Pratt. A la organización le preocupa que la corte de Los Angeles desestimara las pruebas nuevas y considera que los tribunales deberían examinar cuidadosamente estas nuevas pruebas. Asimismo, para la organización se servirían mejor los intereses de la justicia si se juzgase de nuevo a Geronimo Pratt o si le liberasen.

6. AMR 51/WU 02/91 EXTERNO
9 de enero de 1992

INTERNO

Les rogamos que pongan este punto en conocimiento de su coordinador de refugiados, en caso de que lo tengan. Con anterioridad AI de EE UU ya envió un comunicado de prensa a los medios de comunicación con buena parte de la información contenida en este punto. Asimismo, otra nueva iniciativa sobre medios de comunicación en relación bien con violaciones de derechos humanos en Haití o con las preocupaciones de Amnistía Internacional por los solicitante de asilo de Haití puede ser enviada más tarde este mes.

EXTERNO

ESTADOS UNIDOS: EL GOBIERNO NIEGA A AI PERMISO PARA ENTREVISTAR A LOS SOLICITANTES DE ASILO HAITIANOS

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de EE UU que reconsidere su negativa a que delegados de AI examinen los procedimientos de control que se están aplicando a los solicitantes de asilo haitianos en la base naval de EE UU en Cuba.

En diciembre Amnistía Internacional solicitó permiso para visitar la base de Guantánamo, Cuba, pero la respuesta fue negativa. La organización lo lamenta profundamente y ha solicitado al gobierno de EE UU que reconsidere esta decisión.

En la actualidad hay más de 6.500 solicitantes de asilo haitianos en Guantánamo. Como consecuencia de un golpe de estado violento efectuado la noche del 29 al 30 de septiembre de 1991, centenares de personas fueron heridas y muertas, mientras que otras tantas fueron encarceladas o maltratadas. Además, millares de haitianos salieron del país en barco con dirección a EE UU. Sin embargo, más de 8.000 fueron interceptado por los barcos guardacostas estadounidenses antes de que llegaran a las aguas territoriales de EE UU y las llevaron a Guantánamo.

En Guantánamo se entrevista a los solititantes de asilo para evaluar si tienen derecho a solicitar asilo. A finales de diciembre un portavoz del gobierno estadounidense anunció que 1.658 (aproximadamente el 20 por ciento de las personas interceptadas) recibirían visados para que pudieran ir a EE UU y solicitar la concesión de asilo, basándose en que su "petición de asilo es convincente". Los demás es probable que sean devueltos a Haití. Amnistía Internacional ha mostrado su preocupación ante el hecho de que el gobierno de EE UU pueda devolver a solicitantes de asilo haitianos sin que se haya examinado en profundidad los motivos por los que temen ser devueltos a su país, y que por tanto, existe un gran riesgo de que entre las personas devueltas figuren muchas que podrían ser objeto de violaciones de derechos humanos en Haití.

El artículo 33 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Condición de Refugiados, que es vinculante para EE UU, prohíbe la repatriación forzosa de cualquier persona a un país donde corra peligro de ser objeto de violaciones de derechos humanos graves. A fin de garantizar que estas personas son identificadas como corresponde y se las protege eficazmente frente a las repatriaciones forzosas, es esencial que todas ellas puedan acogerse a un procedimiento completo y justo para determinar si está justificado su petición de asilo y también que los gobiernos no obstaculizan este proceso. Amnistía Internacional ha mostrado su preocupación ante el hecho de que el gobierno de EE UU al interceptar en el mar

a los solicitantes de asilo haitianos ha obstaculizado que pudieran acogerse a los procedimientos de petición de asilo. La organización también ha manifestado su preocupación debido a que los procedimientos de control empleados en la Guantánamo, base naval de EE UU en Cuba, no cumplen las salvaguardias esenciales que deben garantizarse a los solicitantes de asilo y que establecen las normas internacionales. Entre estas salvaguardias esenciales figuran el derecho de todos los solicitantes de asilo a contar con asesoramiento jurídico, y en caso de que su petición de asilo sea rechazada, el derecho a que su caso sea revisado antes de ser expulsado.

Amnistía Internacional considera que si los procedimientos seguidos en Guantánamo no respetan estas salvaguardias necesarias para determinar eficazmente y sin lugar a dudas quienes son los solicitantes de asilo que puedan correr peligro sin ser devueltos a Haití, se corre el riesgo de que personas necesitadas de protección no puedan presentar su petición de asilo en los EE UU y que además sean repatriadas en contra su voluntad a Haití donde pueden ser objeto de graves violaciones de derechos humanos.

La intercepción de los solicitantes de asilo haitianos en el mar se realiza al amparo de un acuerdo firmado hace diez años por los gobiernos de EE UU y Haití, el cual autoriza a las autoridades estadounidenses interceptar a los haitianos que viajen a EE UU y devolverles a su país. El 18 de noviembre, a la vista del elevado número de personas que estaban abandonando Haití como consecuencia del golpe de Estado, el gobierno de EE UU anunció que no permitirían a los haitianos a los que interceptaran en el mar proseguir su viaje hasta los Estados Unidos a no ser que reunieran ciertos requisitos que permitan suponer que satisfacen las condiciones para recibir asilo de EE UU; los demás, salvo aquellos que han recibido refugio temporal en otros países, serán repatriados a Haití.

El 18 y el 19 de noviembre las autoridades de EE UU devolvieron a más de 500 solicitantes de asilo a Haití. Desde el 19 de noviembre una serie de fallos de los tribunales han evitado que el gobierno de EE UU repatriara forzosamente a los solicitantes de asilo interceptados en el mar. El gobierno ha recurrido contra estos fallos, y su última apelación será vista a fines de enero de 1992.

Los funcionarios estadounidenses encargados de aplicar el acuerdo de 1981 reciben instrucciones para que se mantengan atentos por si alguna persona a bordo de un barco interceptado pueda reunir los requisitos para ser refugiado. Sin embargo, desde que se firmó el acuerdo, hace diez años, hasta septiembre de 1991, de los más de 2.000 haitianos interceptados en el mar, sólo 30 fueron autorizados a viajar a EE UU para solicitar la condición de refugiado. Durante buena parte de ese periodo las violaciones de derechos humanos en Haití han sido numerosas y eran frecuentes: hasta 1986, Haití estuvo sometida a la dictadura de Jean-Claude Duvalier, que era conocida por las numerosas violaciones de derechos humanos, y la mayor parte del periodo siguiente bajo gobiernos militares que continuaron manteniendo el clima de temor entre la población, a través de ejecuciones extrajudiciales, torturas y detenciones arbitrarias.

Tras el golpe de Estado del 29 al 30 de septiembre en Haití tuvieron lugar numerosas y graves violaciones de derechos humanos. Amnistía Internacional sigue mostrando su preocupación por la reiteración de este tipo de actos, como detenciones arbitrarias, malos tratos graves y ejecuciones extrajudiciales. A pesar de esto, el gobierno de EE UU, que en un principio había condenado

enérgicamente las violaciones de derechos humanos ocurridas tras el golpe, ha manifestado que desde su punto de vista muchos de los solicitantes de asilo son emigrantes por motivos económicos que han abandonado el país debido al deterioro de la situación económica. Amnistía Internacional considera que, al contrario de lo que opina el gobierno de EE UU, muchas de las personas que han abandonado Haití tras el golpe de Estado serían consideradas opositores gubernamentales y, como tales, se convertirían en el objetivo de los abusos de las fuerzas de seguridad y de los civiles armadas que actúan con ellas.